



---

## Guía de centro certificado de cuidado infantil con licencia

---

Departamento de Educación de Oregón  
División de Aprendizaje de la Edad Temprana  
Oficina de Cuidado Infantil  
503-947-1400 • 1-800-556-6616

Negación de responsabilidad:

CRT-133 julio 1,2019

*Este documento está diseñado para usarse únicamente como guía, recurso y propósitos informativos. Este documento no sustituye a las leyes y normas aplicables.*

La Oficina de cuidado infantil sigue haciendo una evaluación y supervisión del proceso de licencias y de las normas administrativas. Sus comentarios y sugerencias son bienvenidas. Para hacerlo, puede ponerse en contacto con la Oficina central de cuidado infantil en Salem al 503-947-1400 o 1-800-556-6616

---

## Índice

---

División de Aprendizaje de la Edad Temprana y la Oficina de Cuidado Infantil .....	1
Quiénes somos y qué hacemos:.....	1
Especialistas en licencias de la Oficina de Cuidado Infantil: .....	1
Ayuda adicional de la OCC:.....	1
¿Necesito una licencia de cuidado infantil?.....	1
Licencia de Centro Certificado.....	2
Antes de hacer la solicitud.....	3
Planificación, zonificación y códigos de construcción .....	3
Revisión de plan de piso .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Visita previa a la certificación .....	4
Otras leyes que afectan al cuidado infantil.....	4
Materiales de solicitud .....	4
Introducción: .....	4
Jefe de bomberos e inspecciones de la salud ambiental.....	4
Formulario de solicitud.....	5
Inscripción en el registro central de antecedentes penales .....	5
Pruebas de plomo en agua potable .....	6
Cuotas de la solicitud.....	5
La inspección inicial .....	5
De la licencia temporal a la licencia anual de cuidado infantil .....	7
Retirar una solicitud .....	7
Supervisión .....	6
Renovación .....	6
Incumplimiento de los requisitos .....	6
Denegación de la solicitud.....	7
Prohibición exenta.....	7
Suspensión de emergencia de una licencia de cuidado infantil .....	7
Revocar una licencia .....	7
Audiencias de caso impugnado.....	8
Investigaciones de quejas.....	8
Evaluación de una queja.....	8
Quejas por proporcionar cuidado infantil sin contar con licencia.....	8
Excepciones a las reglas.....	8
Mudanza de un centro .....	8
Registros de licencia de la Oficina de Cuidado Infantil .....	9
Acceso público a los registros de licencias.....	9
Recursos.....	9
Apéndice A: Servicios de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil.....	10

### Quiénes somos y qué hacemos:

La Oficina de Cuidado Infantil es parte de la División de Aprendizaje Temprano en el Departamento de Educación de Oregón, y es un sistema de cuidado infantil en todo el estado que apoya a las familias y promueve el cuidado infantil seguro, de calidad, económico y accesible. La Oficina de Cuidado Infantil (OCC, por sus) apoya y supervisa los programas con licencia para garantizar que se cumplan las leyes, reglas y requisitos fundamentales de salud y seguridad. Las familias y comunidades de Oregón confían en el sistema de licencias de OCC para garantizar que los programas de cuidado infantil con licencia hayan cumplido con los requisitos fundamentales de salud y seguridad.

La misión de la División de Aprendizaje Temprano es apoyar a todos los niños y familias de Oregón para que aprendan y prosperen. Valoramos la equidad, haciendo un impacto positivo para los niños y las familias, la dedicación, la integridad y la sabiduría colectiva para beneficiar a los niños y las familias de Oregón.

### Especialistas en licencias de la Oficina de Cuidado Infantil:

Los especialistas en licencias de OCC son un recurso valioso a medida que avanza por el proceso de certificación. Están disponibles para responder cualquier pregunta que pueda tener sobre las reglas de cuidado infantil de Oregón, así como para conectarlo con recursos para servir a los niños en su centro. Además, los especialistas en licencias ofrecen apoyo durante las visitas, que incluye información y sugerencias sobre cómo cumplir las normas de la OCC. También pueden ofrecer consultas sobre prácticas apropiadas para el desarrollo para apoyar el crecimiento y el desarrollo de los niños.

La concesión de licencias es una forma de protección para los niños y los consumidores. Busca minimizar los riesgos para los niños en el cuidado fuera del hogar y promover su crecimiento y desarrollo saludables. Es el papel del especialista en licencias trabajar con los proveedores de cuidado infantil, los directores y el personal cuando surgen preguntas sobre el cumplimiento de las reglas. Puede solicitar ayuda en cualquier momento si hay preguntas sobre los requisitos o cómo una instalación puede cumplir con los requisitos. Puede haber varias maneras de cumplir. Su especialista en licencias hablará con usted acerca de las opciones.

### Ayuda adicional de la OCC:

Aparte del especialista de la licencia, quizás haya otros miembros de la OCC que estén disponibles para ayudarle, por ejemplo, sénior especialista en licencias, así como los administradores regionales. Los séniores especialistas en licencias podrán contestar preguntas o preocupaciones que quizás tenga usted acerca del proceso de la licencia, o esclarecer la interpretación de una norma. O si tiene conflictos con su especialista de licencias, o preocupaciones de carácter más grave, puede pedir hablar con un administrador o gerente regional.

El personal de nuestra oficina central está en Salem. El personal de la oficina central tramita las solicitudes de licencias, y las solicitudes de inscripción en el Registro Central de Antecedentes Penales (CBR), así como las quejas y procedimientos legales. Usted puede ponerse en comunicación con el personal de la oficina central de la OCC si tiene preguntas acerca de la inscripción en el registro central de antecedentes penales y los plazos de tiempo para procesar la solicitud.

Para conectarse con su especialista local en licencias, gerente regional o personal de oficina central, puede comunicarse con su especialista en licencias o llamar al 1-800-556-6616. Un mensaje automatizado le guiará a cada departamento.

### ¿Necesito una licencia de cuidado infantil?

Los estatutos de Oregón requieren que un establecimiento de cuidado infantil que proporciona ciertos tipos de cuidado o atención tenga una licencia por parte de la Oficina de Cuidado Infantil, como Centro de Cuidado Infantil Certificado. Los estatutos exigen además que la Oficina de Cuidado Infantil establezca normas que el establecimiento de cuidado infantil deberá cumplir para calificar

para obtener una licencia de cuidado infantil. Para llevar a cabo la intención de los estatutos, la Oficina de Cuidado Infantil ha desarrollado requisitos fundamentales establecidos en las normas administrativas.

Dependiendo del tipo de atención que proporcione, es posible que se le requiera o no que tenga una licencia de cuidado infantil. Usted puede estar exento de una licencia de cuidado infantil si:

- Proporcionar atención a tres o menos niños
- Proporcionar cuidado a niños en edad preescolar que es principalmente educativo durante cuatro horas o menos por día.
- Proporcionar atención de manera ocasional y no se dedican normalmente al cuidado de niños. ("Ocasional" significa con poca frecuencia o esporádicamente, incluyendo, pero no limitado a la atención que se proporciona durante el verano u otras vacaciones cuando los niños no asisten a la escuela, pero no deben exceder los 70 días calendario en un año.)
- Proporcionar atención a los niños de una sola familia que no sea su propia familia
- Proporcionar atención a los niños en edad escolar que es principalmente una sola actividad de enriquecimiento durante ocho horas o menos por semana
- Proporcionar cuidados de actividades de desarrollo juvenil, para niños en edad escolar, durante horas en las que no hay clases y que no sustituye a la atención que proporcionan los padres.
- Proporcionar cuidado principalmente con actividades sociales o deportivas en un grupo, y patrocinadas o bajo la supervisión de un club o un grupo organizado o de pasatiempos, y la exclusión se aplica únicamente al tiempo que participan en actividades sociales o deportivas, y los niños pueden ir y venir según les plazca.
- Proporcionar cuidado bajo un distrito escolar, una subdivisión política estatal o una agencia gubernamental
- Proporcionar cuidado mientras el padre de los niños está en el local y participar en una actividad que ofrece el establecimiento, o en otra actividad que no esté relacionada con el trabajo.

Si usted no cae en una de estas categorías y está proporcionando cuidado infantil, se le requiere tener una licencia de cuidado infantil. Si no está obligado a tener una licencia, pero todavía le gustaría solicitar una, puede hacerlo. Para obtener más información sobre los programas registrados en preescolar o los programas registrados en la edad escolar, visite nuestro sitio web que aparece en la última página de este manual.

---

## Licencia de Centro Certificado

---

La Oficina de Cuidado Infantil emite tres tipos de licencias:

- Familia Registrada
- Familia Certificada
- Centro Certificado

Un centro de cuidado infantil es definido por OCC como un centro de cuidado infantil que está certificado para cuidar a trece o más niños, o un centro que está certificado para cuidar a doce o menos niños y ubicado en un edificio construido como una vivienda unifamiliar.

Aunque las tres licencias tienen requisitos de salud y seguridad, son tres licencias muy diferentes. En la mayoría de los casos, tanto las licencias de Cuidado Infantil Familiar Registrado como las Licencias de Cuidado Infantil Familiar Certificado se encuentran en hogares residenciales, y las licencias de cuidado infantil de centro certificado están en edificios comerciales. Esta guía se centrará en la licencia del centro de cuidado infantil certificado. Si usted está interesado en operar un programa de cuidado infantil en su hogar y no en un edificio comercial, puede llamar al número de la Oficina de Cuidado Infantil en el número que aparece al frente de esta guía.

Cada tipo de licencia opera bajo un conjunto diferente de Reglas Administrativas de Oregón (OAR). Los Centros Certificados operan bajo OAR 414-300-0000 a 414-300-0415. Su programa se regulará de acuerdo con estos requisitos, que se describen en el libro de reglas titulado Reglas para Centros de Cuidado Infantil Certificados. Su libro de reglas, junto con esta guía y la ayuda de su especialista en licencias serán herramientas valiosas para mantener el cumplimiento en su centro.

---

## Antes de hacer la solicitud

---

Antes de hacer una solicitud para obtener una licencia de cuidado infantil, deberá primero encontrar el lugar apropiado para hacerlo. La instalación deberá cumplir con los requisitos locales de planificación y zonificación, los códigos de construcción, los requisitos de salud ambiental y deberán ser aprobados por el jefe de bomberos, y deberá hacer una prueba contra el plomo en los grifos o llaves de agua que se utiliza para cocinar, beber, y preparar fórmula infantil y otros alimentos. Además, deberá cumplir los requisitos del libro *Normas de centros de cuidado infantil familiar certificado* de la OCC. Esta parte de la guía le ayudará en los pasos que debe dar para adquirir una solicitud de licencia de Centro de Cuidado Infantil Certificado.

### Planificación, zonificación y códigos de construcción

La Oficina de Cuidado Infantil exige que los centros cumplan con todas las leyes de planificación y de zonificación. Antes de adquirir un espacio para cuidado infantil, es importante que verifique ante las autoridades municipales locales las normas que rigen la planificación y zonificación del edificio en el que usted está interesado, para que tenga la zonificación adecuada para proporcionar servicios de cuidado infantil. Por lo general, es el condado o la ciudad donde está ubicado el edificio. Se le pedirá que proporcione documentación a la OCC que demuestre que el edificio recibió aprobación para proporcionar cuidado infantil antes de emitir una licencia inicial.

Los códigos de edificio específicos se aplican a los centros del cuidado infantil. También deberá asegurarse de que el edificio está cumpliendo con los códigos, o que usted está dispuesto a completar las renovaciones que sean necesarias para obtener un permiso apropiado. Póngase en contacto con la agencia de códigos de construcción local si desea más información.

### Revisión del plano de planta

Para obtener una licencia por primera vez como Centro de Cuidado Infantil Certificado, o si usted tiene planes de hacer una remodelación, debe presentar un plano de planta o un dibujo de su establecimiento ante la OCC. Deberá mostrar las dimensiones de todos los cuartos que se van a utilizar (la longitud y la anchura), la ubicación de la cocina y de los baños, la ubicación de los inodoros, las piletas o lavabos para las manos, los accesorios y la plomería o fontanería en la cocina. Además, deberá incluir la descripción de los usos de cada habitación. Si se utilizará únicamente parte del edificio

para cuidado infantil, podrá limitar su plan de planta a esa zona; sin embargo, el especialista de licencias realizará una revisión breve de todos los lugares del centro.

Si tiene planes de construir o de remodelar, deberá también presentar los planos ante el especialista de salud ambiental, el jefe de bomberos y el departamento de construcción y edificios para que se garantice que se cumplen con todos los códigos de edificación y requisitos de salubridad.

## Visita previa a la certificación

Tras adquirir la documentación que demuestra que usted ha cumplido con todos los códigos de planificación, zonificación y edificación, podrá llamar a la

OCC para establecer una visita previa a la certificación. En la visita previa a la certificación, el especialista de licencias va a visitar su espacio y determinar cuántos niños podrán ser acomodados en ese espacio. Además, el especialista de licencias proporcionará la orientación en cuanto a cambios que quizás deba hacer en el edificio, a medida que se prepara para la inspección inicial de la licencia.

El especialista de licencias toma medidas de los cuartos y de los espacios exteriores que usted piensa utilizar para el cuidado infantil. Los pies cuadrados de cada habitación se calculan para determinar la capacidad del establecimiento. En función de su grupo de edades que vaya a ocupar esa sala, la capacidad podría variar. El especialista de licencias además va a inspeccionar los baños, garantizando que hay suficientes inodoros y lavabos disponibles para su uso. Se hará una inspección de los espacios exteriores para garantizar que cumplen con los requisitos mínimos de tamaño, y que el espacio está libre de peligros.

El especialista de licencias va hablar de las normas que tienen que ver con las cualificaciones del personal, las proporciones de niños y personal, tamaños de los grupos, inscripción en el registro central de antecedentes penales y normas específicas a los grupos de edades que usted piensa acomodar. Durante la visita previa a la certificación, le animamos a que haga preguntas acerca del proceso de la licencia y la forma en la que puede cumplir con los requisitos para obtener la licencia.

## Otras leyes que afectan al cuidado infantil

Como proveedor de cuidado infantil con licencia en Oregón, se le pedirá que siga varias leyes reguladas por otras agencias. Más información sobre estas leyes está disponible bajo petición, o puede ponerse en contacto con la agencia directamente para obtener más información sobre sus requisitos:

- Inmunizaciones: Autoridad de Salud de Oregón
- Enfermedades limitables bajo el cuidado infantil, Autoridad de Salud de Oregón.
- Denuncia de negligencia y abuso infantil, Departamento de Servicios Humanos de Oregón.
- Sistemas de seguridad infantil en los vehículos y cinturones de seguridad en los asientos, Departamento de Transporte de Oregón.
- Seguridad de bicicletas, Departamento de Transporte de Oregón.
- Leyes de derechos civiles, Oficina de Trabajo e Industria.
- Ley de estadounidenses con discapacidades ([www.ada.gov](http://www.ada.gov))

### Introducción:

Cuando su especialista de licencia determine que usted está preparado/a para hacer la solicitud de licencia, le van a proporcionar un paquete de solicitud. Por lo general, usted recibe este paquete en la visita previa a la certificación. Este paquete contendrá información sobre cómo ponerse en contacto con el jefe de bomberos y en cuanto a la programación de inspección de salud ambiental. También incluirá su solicitud de licencia de cuidado infantil y las solicitudes para la inscripción en el registro central de antecedentes penales. El paquete también tendrá otros materiales importantes para el proceso de licencia, tal como una lista de verificación de muestra. Utilice esta lista de verificación para prepararse para la inspección inicial.

### El jefe de bomberos y las inspecciones de salud ambiental

Es su responsabilidad de solicitar inspecciones de salubridad y de seguridad contra incendios. Si un informe de inspección requiere que se tomen medidas correctivas, se deben hacer antes de que se pueda emitir una licencia anual.

Lo más prudente es solicitar inspecciones de salubridad y de seguridad contra incendios cuanto antes. Es posible que le tome varias semanas a una agencia actuar de acuerdo con la petición suya. El solicitante es responsable de cualquier cuota con respecto a dichas inspecciones.

La Oficina de Cuidado Infantil, y la mayoría de los bomberos y especialistas en salud ambiental pueden dar asistencia técnica a los posibles proveedores de cuidado infantil. Esto significa que pueden ayudarte antes de invertir dinero en un edificio. Debe utilizar su experiencia siempre que tenga preguntas, lo que podría ayudar a evitar errores costosos.

### Solicitud

Deberá presentar la solicitud como mínimo 45 días antes de planear las operaciones. Debe rellenar, firmar y devolver a la Oficina de Cuidado Infantil (OCC) la solicitud con los honorarios apropiados, el plano de planta, la lista de administración y la designación de un director o directora. Se debe completar antes de que la Oficina de Cuidado Infantil pueda tomar medidas con respecto a su solicitud. Si es un solicitante nuevo, deberá presentar además una solicitud de inscripción en el registro central de antecedentes penales, para usted mismo/a, y para cualquier miembro del personal que planea trabajar en su establecimiento.

Las solicitudes se deben rellenar correctamente y por completo, y deben ir firmados. Si la solicitud no está completa, eso podría demorar la licencia para el establecimiento. Siéntase con la libertad de llamar a su especialista de licencia si usted tiene alguna pregunta.

### Inscripción en el registro central de antecedentes penales

La Oficina de Cuidado Infantil requiere que todas las personas, incluidos el personal administrativo, de cuidado infantil y de apoyo en los centros de cuidado infantil, estén inscritas en el registro central de antecedentes. Otras personas que no están empleadas por la instalación también puede ser que se les requiera estar inscritas si su presencia o función permite el acceso no supervisado a los niños. La ley federal y estatal requiere que la oficina de cuidado infantil realice

verificaciones de antecedentes de huellas digitales por parte del FBI y obtenga otra información de antecedentes penales sobre todos los solicitantes. Después de que las personas soliciten la inscripción en el registro central de antecedentes, la oficina de cuidado infantil debe aprobar a la persona para la inscripción antes de que se les permita trabajar en el centro de cuidado infantil. Cada solicitud conlleva una cuota no reembolsable. Para obtener más información sobre quién necesita estar inscrito en el CBR en su instalación, comuníquese con su especialista en licencias o llame al servicio de atención al cliente de o al de la Oficina de Cuidado Infantil en el número 1-800-556-6616. 1-800-556-6616.

## Pruebas de plomo en agua potable

A partir del 30 de septiembre del 2018, la Oficina de Cuidado Infantil exige a todos los solicitantes de licencias que realicen una prueba en el abastecimiento de agua para ver si sus accesorios de plomería contienen plomo, en el uso del agua para beber, cocinar o para preparar fórmula infantil. Toda la recolección y las pruebas de muestras deben estar de acuerdo con los 3T de la agencia de protección ambiental (EPA) para reducir el plomo en el agua potable en las escuelas y los centros de cuidado infantil, el manual fue revisado en octubre del 2018. Los resultados de las pruebas deben presentarse con la solicitud. Se debe acompañar con un plano que indique cuáles son los grifos o llaves en los que se realizó la prueba. Se debe hacer la prueba cada seis años en los accesorios de plomería.

Si algunos o todos ellos no superan la prueba, deberá presentar y cumplir con las normas de un plan de mitigación.

Si el establecimiento no utiliza accesorios de plomería para obtener agua potable, para beber, cocinar, preparar fórmula infantil o preparar alimentos, el proveedor/a deberá presentar una declaración por escrito ante la OCC, que identifique la fuente alternativa de agua y que confirme que el proveedor/a no utilice accesorios de plomería en el establecimiento para beber, cocinar, preparar fórmula infantil, o preparar alimentos.

## Cuotas de la solicitud

Para solicitar una solicitud inicial, una renovación, un cambio de propietario o un cambio de ubicación, las tarifas son:

Centro de Cuidado Infantil Certificado:

- NUEVO: \$100.00 más \$2.00 x capacidad con licencia (por ejemplo, la tarifa para un Centro de Cuidado Infantil Certificado con licencia para atender a 60 niños es de \$100.00 \$120.00 x \$220.00).
- RENOVACION: \$2.00 x capacidad con licencia

\*LAS TARIFAS DE SOLICITUD NO SON REEMBOLSABLES

---

## La inspección inicial

---

Cuando usted cuente con la aprobación, o con aprobación con medidas correctivas para su inspección de seguridad contra incendios y de salubridad, el especialista en licencias va a realizar su inspección inicial. Realizarán una inspección del establecimiento para ver si cumple con los requisitos del libro de las reglas *de centros de cuidado infantil certificado* de la oficina de cuidado infantil. Antes de la operación, un establecimiento deberá cumplir únicamente los requisitos que no tienen relación con la presencia de los niños. Por ejemplo, la OCC no inspeccionará los registros de inscripción de los niños, si todavía usted no tiene niños inscritos.

El especialista de licencias hará una verificación de los requisitos de salud y seguridad, y revisará cualquier información por escrito y políticas exigidas. Verificarán la ubicación de los grifos o llaves que hayan sido identificados, sobre los que se haya realizado una prueba de plomo. Comprobarán además las calificaciones del personal. Si el especialista de licencias observa cualquier incumplimiento de las normas, usted recibirá esa información, y se le dará la oportunidad para tomar medidas correctivas.



Se emite una licencia temporal, si el establecimiento demuestra que está cumpliendo con la mayor parte de los requisitos de la OCC. Una vez usted reciba la licencia temporal, podrá comenzar a cuidar a los niños. Se pueden emitir licencias temporales además cuando un establecimiento se muda de lugar, o cambia de propietario o propietaria, o cuando un solicitante está renovando su licencia de cuidado infantil. Se puede emitir una licencia temporal por un máximo de 180 días.

Se negará una solicitud si el establecimiento no muestra que está cumpliendo con la mayoría de los estatutos o normas administrativas.

## De la licencia temporal a la licencia anual de cuidado infantil

Dentro de 180 días, una nueva instalación debe demostrar que puede cumplir con los requisitos de forma continua para calificar para pasar de una licencia temporal a una licencia anual.

Mientras que el solicitante tiene una licencia temporal, el especialista en licencias visitará el sitio para evaluar el cumplimiento de la instalación con los requisitos, incluidos los que se aplican a la presencia de niños. Durante esta visita, el especialista en licencias también llevará a cabo una revisión del programa para examinar su plan de estudios.

El solicitante recibirá información de las zonas de verificación, junto con los resultados consiguientes.

Una vez haya determinado que el establecimiento cumple con las normas, el especialista de licencias emitirá la licencia anual.

La licencia anual reemplaza a la temporal, y es válida por el plazo de un año desde la fecha en la que entra en vigor la licencia temporal, a menos que se cierre de manera voluntaria, que el establecimiento cambie de ubicación o de propietario/a o que la Oficina de Cuidado Infantil tome algunas medidas legales.

Si el establecimiento no cumple con los requisitos durante el periodo de licencia temporal, podría denegarse la licencia anual. Además de eso, la licencia temporal podría vencer en ese proceso. Si ocurriera eso, entonces el establecimiento debe dejar de proporcionar cuidado infantil.

## Retirar una solicitud

Para retirar una solicitud antes de completar el proceso de licencias, informe a su especialista de licencia ella o él le dará o enviará un formulario de retirada voluntaria que usted deberá rellenar, firmar y devolver a la Oficina de Cuidado Infantil. Eso cerrará su solicitud pendiente.

---

## Supervisión

---

### Supervisando

Durante su año con licencia, recibirá al menos una visita no anunciada de su especialista en licencias.

A lo largo de esa visita, el especialista de licencias podría llegar en cualquier momento en el horario en el que usted tiene a los niños bajo su cuidado.

Como mínimo, el especialista de licencias se fijará en las siguientes cosas:

- Cuántos niños tiene en el establecimiento entero (la capacidad)
- Si los niños están recibiendo supervisión adecuada
- Si se están cumpliendo con los requisitos de proporción de personal y niños.
- Si se están cumpliendo los requisitos de tamaños de grupos
- Si el personal calificado está con cada grupo de niños
- Requisitos de capacitación continua

Es posible que el especialista de licencias verifique el cumplimiento de las normas de acuerdo con las normas del libro.

---

## Renovación

---

La licencia de cuidado infantil se debe renovar todos los años. El proceso de renovación incluye visitas al establecimiento por parte del especialista de licencia y del especialista en salud ambiental. Va a recibir su paquete de renovación, por correo ordinario, cuatro meses antes de la fecha de vencimiento. Usted **DEBERÁ** presentar su solicitud ante la OCC como mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la licencia, de modo que se pueda considerar de forma oportuna y puntual su solicitud. La fecha de vencimiento del certificado actual, a menos que haya sido revocado, sigue en vigor hasta que la OCC haya tomado medidas con respecto a la solicitud, para su renovación, y le notifique a usted las medidas que se hayan tomado.

De forma similar a la inspección inicial, al tiempo de la renovación usted deberá contar con una inspección aprobada por parte de salud ambiental antes de realizar una visita por parte de la OCC. Deberá contar también con la aprobación por parte del jefe de bomberos.

Además, cada miembro del personal del centro deberá cumplir con requisitos de capacitación continua. Deberá asegurarse de que se completa la capacitación, y se presenta ante el Registro de Oregón en Línea (ORO) antes de la fecha de renovación. Por favor, consulte el libro de normas si desea más información acerca de los requisitos de la capacitación, o hable con su especialista de licencias.

Después de su visita de renovación, quizás se emita una licencia temporal, o una licencia anual. La clase de licencia que usted vaya a recibir dependerá de si se deben tomar medidas correctivas.

---

## Incumplimiento de los requisitos

---

Después de cada visita, se completa un formulario de informe de contacto del establecimiento de cuidado infantil. Una copia será dejada en la instalación o será enviada por correo más tarde. El formulario puede contener:

- Estado de cumplimiento
- Cualquier regla con la que la instalación no cumpla
- Una descripción del incumplimiento
- Correcciones necesarias y la fecha en que se deben realizar las correcciones

El incumplimiento pudiera suponer una infracción de los estatutos, de las normas de la Oficina de Cuidado Infantil o de las condiciones especiales para la licencia. Si durante la visita se observa incumplimiento de las normas, el director/a será responsable de garantizar que se tomen medidas para corregir dicho incumplimiento, en el plazo de tiempo del que se haya hablado con el especialista de licencias. Dependiendo del incumplimiento de las normas, se dará la oportunidad al personal de tomar medidas correctivas del incumplimiento durante la visita. El especialista de licencias hará una anotación de sus observaciones en el informe de contacto que se vaya a emitir para usted al concluir la visita.

El incumplimiento quedará documentado en una carta, que se le enviará a usted, a través de la Oficina de Cuidado Infantil. Usted quizás reciba una carta documentando los resultados o hallazgos de incumplimiento, basándose en revelaciones o divulgaciones propias, en una observación que haya realizado el especialista de licencias, en información recibida por parte de la Oficina de Cuidado Infantil o en la revisión de los registros de su establecimiento.

Es responsabilidad del establecimiento hacer un seguimiento con el especialista de licencias para realizar un informe cuando se deban tomar medidas correctivas. En algunos casos, el especialista de licencias realizará una visita de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las normas en el establecimiento.

Existen tres diferentes clases de resultados que se asignan en cualquiera de las cartas de quejas o de incumplimiento de las normas:

- Válido: Se produjo un incumplimiento de las normas, y quizás se corrigió o quizás no
- Sin poder confirmar: No hubo información o información en conflicto proporcionada para demostrar si el incumplimiento se produjo o no.
- Inválido: Hubo información proporcionada que vino a demostrar que no se produjo el incumplimiento de las normas.

Una infracción grave significa que la OCC ha hecho una constatación válida al evaluar una queja que alega:

- Los niños están en peligro inminente,
- Hay más niños bajo su cuidado de lo permitido por la ley;
- Se está utilizando castigo corporal,
- Los niños no están siendo supervisados,
- Hay múltiples o graves peligros de incendio, salud y seguridad en el hogar,
- Hay condiciones insalubres extremas en el hogar; o
- Hay adultos en el hogar que no están inscritos en el registro central de antecedentes penales de la Oficina de Cuidado Infantil (OCC).

Las cartas que contengan hallazgos válidos serios deben publicarse en la instalación durante 12 meses. las conclusiones se asignan de acuerdo con el marco de incumplimiento.

La Oficina de Cuidado Infantil puede imponer una sanción civil por violaciones de las leyes o reglas aplicables.

## Denegación de la solicitud

Si el establecimiento o su operación no cumple con las normas o estatutos correspondientes, o con cualquier término o condición que se haya impuesto bajo la certificación o el registro, es posible que la OCC emita un aviso de intento de denegación de la solicitud.

## Prohibición exenta

Si su solicitud de licencia se deniega por motivos justificados, o queda revocada, o si cumple con los demás criterios establecidos en ORS 329A.252, según las enmiendas de las leyes de Oregón del año 2018, capítulo 115, sección 3, usted quedará considerado/a como una “persona de prohibición exenta” Las personas de prohibición exenta no cumplen los requisitos de inscripción en el registro central de antecedentes penales, y no podrán proporcionar cuidado a ningún niño que no esté relacionado con usted por vínculos consanguíneos, o por matrimonio, hasta el cuarto grado, según lo determina la ley civil. Tras el periodo de cinco años, la persona dejará de ser individuo prohibido exento, por medio de su solicitud de inscripción en el registro central de antecedentes penales. La OCC evaluará la elegibilidad para la inscripción al tiempo de su solicitud.

Por favor, consulte ORS 329A.252, según las enmiendas de las leyes de Oregón del año 2018, en su capítulo 115 y sección tres, si desea información acerca de las personas de prohibición exenta.

## Suspensión de emergencia de una licencia de cuidado infantil

Se utiliza el proceso de suspensión de emergencia cuando la OCC descubre que existe un peligro grave para la seguridad y salud públicas, o cuando, según la opinión de la OCC, dicha acción sea necesaria para proteger a los niños de abusos físicos o mentales, o suponga una amenaza sustancial a la salud, la seguridad o el bienestar infantil. La Oficina de Cuidado Infantil podría retirar la suspensión de emergencia si se corrigen las condiciones que dieron lugar a la suspensión.

## Revocar una licencia

Si el establecimiento o su operación no cumple con las normas o estatutos correspondientes, o con cualquier término o condición que se haya impuesto bajo la certificación o el registro, es posible que la OCC emita un aviso de intento de revocar una licencia.

## Audiencias de caso impugnado

Si la Oficina de Cuidado Infantil emite un aviso de intento de denegación o de revocación de una solicitud, un aviso de intento de imposición de una multa civil, un aviso de intento de imposición de una condición o una orden de suspensión de emergencia, el proveedor o proveedora tiene el derecho de solicitar una audiencia de caso impugnado. El aviso o la orden de suspensión de emergencia proporciona más información en cuanto al proceso de la audiencia.

---

## Investigaciones de quejas

---

### Evaluación de una queja

La Oficina de Cuidado Infantil investiga las quejas por cometer infracciones de las normas y estatutos correspondientes. Al concluir la investigación, la OCC evaluará los resultados de la misma. Los directores o los operadores deben publicar toda queja válida grave y las cartas de incumplimiento grave por 12 meses. Se debe colocar en un área donde pueda ser vista claramente por los padres. Consulte en la sección de incumplimiento de los requisitos para diferentes conclusiones. Las conclusiones tienen lugar de acuerdo con el marco de incumplimiento de las normas.

Existen tres diferentes clases de resultados que se asignan en cualquiera de las cartas de quejas o de incumplimiento de las normas:

- Válido: Se produjo un incumplimiento de las normas, y quizás se corrigió o quizás no
- Sin poder confirmar: No hubo información o información en conflicto proporcionada para demostrar si el incumplimiento se produjo o no.
- Inválido: Hubo información proporcionada que vino a demostrar que no se produjo el incumplimiento de las normas.

### Quejas por proporcionar cuidado infantil sin contar con licencia

La Oficina de Cuidado Infantil quizás reciba e investigue las quejas por la operación de un establecimiento de cuidado infantil sin contar con una licencia. Un establecimiento que opere sin licencia podría quedar sujeto a sanciones, lo que incluye una multa civil, la denegación de la solicitud de la licencia, o una orden judicial por parte del tribunal.

---

## Excepciones a las reglas

---

La Oficina de Cuidado Infantil quizás conceda una excepción a una norma individual por un plazo concreto de tiempo cuando el requisito no aplique al establecimiento, o cuando el propósito del requisito se puede cumplir por un método que no esté especificado en una norma aplicable. Hasta que la Oficina de Cuidado Infantil no apruebe una excepción, el establecimiento deberá cumplir las normas de acuerdo con lo escrito.

Se puede solicitar una excepción durante el proceso de solicitud, o en cualquier momento del periodo de licencia temporal o de licencia anual. El formulario de petición de excepciones está en el sitio de Internet de ELD, o quizás usted puede pedir el formulario a su especialista de licencias. Se requiere un formulario por separado para cada petición de excepción. Si desea solicitar una excepción, rellene el formulario y preséntelo ante el especialista de licencias.

Se atenderán las excepciones caso por caso. Conceder una excepción a una regla no asentará una precedente, y cada petición será evaluada por sus propios méritos. Se puede rescindir una aprobación de excepción por parte de la Oficina de Cuidado Infantil, si las condiciones de la excepción no se cumplieron, o si se pone en peligro el bienestar de los niños.

---

## Mudanza de un centro

---

Si está planeando mover su programa a una ubicación que no sea lo que OCC ha aprobado, se aplican los siguientes pasos:

- Póngase en contacto con el especialista en licencias con el que trabaja actualmente y analice el cronograma para el movimiento y siga el proceso de solicitud.
- El edificio no se puede utilizar para fines de cuidado infantil hasta que se haya obtenido una licencia de OCC.

\*Recuerde que necesita obtener una licencia de OCC antes de operar una nueva ubicación.

---

## Registros de licencia de la Oficina de Cuidado Infantil

---

### Acceso público a los registros de licencias

La información acerca de los establecimientos de cuidado infantil está disponible al público, y queda sujeta a las excepciones de la ley estatal de registros públicos. Si desea obtener información acerca de un programa, diríjase por favor al sitio de Internet de la Oficina de Cuidado Infantil, en [www.oregonearlylearning.com](http://www.oregonearlylearning.com) y oprima en el enlace del portal de seguridad de cuidado infantil.

---

## Recursos

---

- Oficina de Cuidado Infantil y División de Aprendizaje de la Edad Temprana: <https://oregonearlylearning.com/>
- Teaching Research Institute (Instituto de Investigación Educativa, TRI), si desea información sobre sus Recursos y Referencias de Cuidado Infantil, Spark, 211info: <http://triwou.org/centers/cel>
- Calendario de capacitación en línea del registro de Oregón <https://calendar.oregonregistryonline.org>
- Registro de Oregón en Línea: <https://calendar.oregonregistryonline.org>
- Asociación de Oregón para la educación de los jóvenes (OAEYC): <http://oregonaeyc.org/>
- Programa de alimentación infantil y cuidado de adultos (CACFP) <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/childnutrition/cacfp/Pages/BecomingaCACFPSponsor.aspx>
- Por favor, póngase en contacto con la OCC para obtener la lista más actualizada de los laboratorios de ORELAP, para hacer la prueba del plomo.
- Secretaría de Estado para las normas más actualizadas <https://secure.sos.state.or.us/oard/ruleSearch.action>

## Cuidado Infantil Recursos y Referencias

Las agencias de cuidado infantil recursos y referencias (CCR&R) ofrecen servicios de apoyo gratuitos y entrenamientos de bajo costo diseñados para promover su éxito en proporcionar un programa de alta calidad para los niños bajo su cuidado. Su agencia de cuidado infantil recursos y referencias local le ofrece muchos o todos estos servicios:

- **Convertirse en proveedor/a:** información sobre cómo convertirse en un proveedor/a de cuidado infantil, asistencia para entender la navegación de listas del DHS de cuidado infantil relacionadas con el empleo (ERDC).
- **Formación profesional:** metas de planificación de objetivos de desarrollo profesional, conferencias, capacitaciones en línea, capacitaciones locales, clases universitarias, apoyo a la navegación de sistemas universitarios, cohortes de temas más profundo con otros proveedores, y entrenamiento.
- **Apoyos financieros:** becas y reembolsos para apoyar la seguridad y la calidad del programa.
- **Referencias para padres:** asegurarse que su información esté actualizada en la base de datos de referencias para padres, que permite a los 211 consultantes de cuidado infantil proporcionar información precisa a los padres que buscan cuidado infantil y satisfacer las necesidades de los padres.
- **Asistencia Técnica, Información y Recursos:** los temas incluyen salud y seguridad, mejora de la calidad, apoyos de inclusión, desarrollo infantil, desarrollo cerebral, actividades para niños y herramientas para establecer y hacer crecer su negocio.
- **Consulta individual:** hablar sobre algunas preguntas o preocupaciones con respecto a los niños a su cargo, por ejemplo, apoyar a los niños con necesidades especiales y comportamientos desafiantes, trabajar con los padres.
- **Materiales del programa:** recibir materiales gratuitos para usar en su programa y/o pedirlos prestados (cuando estén disponible) de las bibliotecas que prestan videos, libros, juguetes y/o equipos.
- **Referencias a otros recursos comunitarios:** por ejemplo, Organizaciones Profesionales de Proveedores de Cuidado Infantil y Apoyo Inclusivo de Cuidado Infantil.

**Comuníquese con su agencia de cuidado infantil recursos y referencias local y aproveche el apoyo y los servicios que están disponibles para usted.**

Utilice la siguiente lista para identificar el programa de Cuidado Infantil Recursos y Referencia en su zona. Para obtener más información sobre los servicios de la agencia de cuidado infantil recursos y referencias estatal, comuníquese con la Oficina Central de Coordinación de la Western Oregon University (Universidad de Western Oregon, WOU) al 1-800-342-6712 o [www.oregonccrr.com](http://www.oregonccrr.com).

### CCR&R of Multnomah County

\*Serving Multnomah County

4510 NE 102<sup>nd</sup> Ave.

Portland, OR 97720

**Phone:** 503.491.6200 | **Toll Free:** 866.227.5529

**Website:** [www.ccr-mc.org](http://www.ccr-mc.org)

**Email:** [info@ccrr-mc.org](mailto:info@ccrr-mc.org)

### CCR&R of Marion, Polk & Yamhill Counties

\*Serving Marion, Polk, & Yamhill Counties

2475 Center St NE

Salem, OR 97301

**Phone:** 503.585.2491 | **Toll Free:** 800.289.5533

**Website:** <http://mwvcaa.org/programs/ccrr/#ccrr>

**Email:** [ccrrweb@mwvcaa.org](mailto:ccrrweb@mwvcaa.org)

### Child Care Resource Network

\*Serving Jackson & Josephine Counties

**Physical:** 35 S. Bartlett Street

Medford, OR 97501

**Mailing:** 101 N. Grape St.

Medford, OR 97501

**Phone:** 541.842.2610

**Website:** [www.ccrns.org](http://www.ccrns.org)

**Email:** [ccrn@soesd.k12.or.us](mailto:ccrn@soesd.k12.or.us)

### CARE Connections

\*Serving Coos & Curry County

**Coos County Office**

1988 Newmark Ave (Main Office)

Coos Bay, OR 97420

**Phone:** 541.888.7957 | **Toll Free:** 800.611.7555

**Website:** <http://www.socc.edu/careconnections>

**Email:** [qualitychildcare@socc.edu](mailto:qualitychildcare@socc.edu)

**Curry County Office**

96082 Lone Ranch Parkway

Brookings, OR 97415

### Child Care Partners

\*Serving Gilliam, Hood River, Sherman, Wasco, & Wheeler Counties

400 E Scenic Drive

The Dalles, OR 97058

**Phone:** 541.506.6131 | **Toll Free:** 800.755.1143

**Website:** [www.cgcc.edu/childcare](http://www.cgcc.edu/childcare)

**Email:** [ccp@cgcc.edu](mailto:ccp@cgcc.edu)

### Quality Care Connections

\* Serving Lane County

4000 E. 30<sup>th</sup> Ave, Building 24

Eugene, OR 97405

**Phone:** 541.463.3954 | **Toll Free:** 800.222.3290

### **NW Regional Child Care Resource & Referral**

\*Serving **Clatsop, Columbia, & Tillamook** County

**Phone:** 503.614.3162 | **Fax:** 503.614.1440

**Email:** [NWRegionalCCRR@nwresd.k12.or.us](mailto:NWRegionalCCRR@nwresd.k12.or.us)

#### **Clatsop County Office:**

3194 Marine Dr.  
Astoria, OR 97103

**Phone:** 503.338.3369

#### **Columbia County Office:**

800 Port Ave  
St. Helens, OR 97051

**Phone:** 503.338.3369

#### **Tillamook County Office:**

2515 3<sup>rd</sup> St.  
Tillamook, OR 97141

**Phone:** 503.815.4448

### **Family Connections of Linn, Benton & Lincoln**

\*Serving **Linn, Benton & Lincoln** Counties

6500 SW Pacific Blvd  
Albany, OR 97321

**Phone:** 541.917.4899 | **Toll Free:** 800.845.1363

**Website:** [www.linnbenton.edu/familyconnections](http://www.linnbenton.edu/familyconnections)

**Email:** [connect@linnbenton.edu](mailto:connect@linnbenton.edu)

### **Care, Connections & Education**

\*Serving **Douglas, Klamath & Lake** Counties

#### **Douglas County Office:**

1140 Umpqua College Rd, TC102  
Roseburg, OR 97470

**Phone:** 541.440.7706

**Website:** [www.umpqua.edu/care-connections](http://www.umpqua.edu/care-connections)

#### **Klamath County Office:**

700 Klamath Ave  
Klamath Falls, OR 97601

**Phone:** 541.882.2308

### **Child Care Resource & Referral of Washington**

\*Serving **Washington** County

1001 SW Baseline  
Hillsboro, OR 97123

**Phone:** 971.223.6100

**Toll Free:** 800.624.9516

**Email:** [ccrr@caowash.org](mailto:ccrr@caowash.org)

### **Neighbor Impact Child Care Resources**

\*Serving **Crook, Deschutes, & Jefferson** Counties

404 SW 7<sup>th</sup> St  
Redmond, OR 97756

**Phone:** 541.323.6513 | **Main Desk/Toll Free:** 888.298.2672

**Website:** [www.neighborimpact.org/ccr](http://www.neighborimpact.org/ccr)

**Email:** [ccr@neighborimpact.org](mailto:ccr@neighborimpact.org)

### **Child Care Resource & Referral of Clackamas**

\*Serving **Clackamas** County

13455 SE 97th Ave  
Clackamas, OR 97015

**Phone:** 503.675.4100 | **Toll Free:** 866.371.4373

**Email:** [ccrr@clackesd.k12.or.us](mailto:ccrr@clackesd.k12.or.us)

### **Child Care Resource and Referral at UMCHS**

\*Serving **Baker, Grant, Harney, Malheur, Morrow, Union, Umatilla, & Wallowa** Counties

110 NE 4<sup>th</sup> St  
Hermiston, OR 97838

**Website:** [www.umchs.org](http://www.umchs.org) [ccrr@umchs.org](mailto:ccrr@umchs.org)

#### **Baker County Office**

2101 Main St. Suite #214  
Baker City, OR 97814

**Phone:** 541.523.7838 | **Toll Free:** 800.559.5878

#### **Grant County**

530 E. Main St. #6  
John Day, OR 97845

**Phone:** 541.575.1112 | **Toll Free:** 800.559.5878

#### **Harney County**

779 W Fillmore St.  
Burns, OR 97720

**Phone:** 541.573.3069 | **Toll Free:** 800.559.5878

#### **Malheur County**

780 SE 6<sup>th</sup> St.  
Ontario, OR 97914

**Phone:** 541.889.4882 | **Toll Free:** 800.559.5878

#### **Morrow County**

110 NE 4<sup>th</sup> St.  
Hermiston, OR 97838

**Phone:** 541.564.6878 | **Toll Free:** 800.559.5878

#### **Union County**

1100 K Ave. (basement)  
La Grande, OR 97850

**Phone:** 541.975.5607 | **Toll Free:** 800.559.5878

#### **Umatilla County**

110 NE 4<sup>th</sup> St.  
Hermiston, OR 97838

**Phone:** 541.564.6878 | **Toll Free:** 800.559.5878

#### **Wallowa County**

758 NW 1<sup>st</sup> St  
Enterprise, OR 97828

**Phone:** 541.910.0795 | **Toll Free:** 800.559.5878